

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.456/2018

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, acordó, aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de protección y defensa de la convivencia ciudadana y de los bienes de dominio público municipal,

exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.